



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓ
D'ECONOMIA I HISENDA
ILLES BALEARS

Secretaria General
Unitat Regional de
Patrimoni de l'Estat

DELEGACIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
ILLES BALEARS

Secretaría General
Unidad Regional de
Patrimonio del Estado

CIBI 202500700014
Enajenación por subasta pública
Inmueble en Sóller, C/ Ctra. de Palma, 9

PLIEGO DE CONDICIONES

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL AL ALZA Y CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN UN ÚNICO LOTE DE UN INMUEBLE URBANO PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITO EN EL MUNICIPIO DE SÓLLER (ILLES BALEARS).

Mediante acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, emitido por esta Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, se ha decidido la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta, **en un único lote** del inmueble que se describe en la Cláusula PRIMERA del presente pliego, que es propiedad de la Administración General del Estado, procedente de expediente de investigación, por establecerse así en la normativa y al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo y según lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias, **se ha dispuesto la celebración de una subasta al alza, para el próximo diez de febrero de 2026, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado**, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

LOTÉ ÚNICO, EN PRIMERA SUBASTA

Descripción: URBANA y en parte RÚSTICA: Finca consistente en parcela de forma irregular con una superficie de mil doscientos veintisiete metros cuadrados (de los cuales ochocientos nueve metros son de parcela rústica y cuatrocientos dieciocho metros cuadrados son de parcela urbana) sita en la **calle Carretera de Palma número 9 de Sóller**, constituida por una antigua vivienda construida en 1920 de tres alturas, de sesenta y seis metros cuadrados cada una, hallándose en estado totalmente ruinoso y jardín o huerto posterior con un aljibe. LINDES: Norte/Noroeste, parcialmente con las parcelas catastrales de referencia: 5414303DE7051S0001DG, CM de Can Pentinat; 5414404DE7051S0000WF, DS Manzana 69; 5414402DE7051S0001IG, DS Manzana 69 10; 07061A004029420001LO, DS Polígono 4 Parcela 2942, Can Vidal; 5414409DE0751S0001WG, CR Palma 9 Polígono 1 Parcela 14409; 07061A004015530001LF, DS Polígono 4 Parcela 1553, Can Vidal. Sur, con parcela catastral de referencia 07061A004015520000KR, CR Palma nº 11, Polígono 4 Parcela 1552 Can Vidal; 07061A004029430000KJ, Polígono 4 Parcela 2943, Can Vidal. Este, con parcela catastral de referencia 07061A004090820000KY, Polígono 4 Parcela 9082, Torrent des Coll. Oeste/Suroeste,



FIRMADO
con parcelas catastrales de referencia 07061A005091130000KU, Polígono 5 Parcela 9113, Ctra. MA-11.

Referencia catastral: [5414406DE7051S0000BF](#) y [5414406DE7051S0001ZG](#)

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Palma nº 8, finca 1375, sección Sóller, CRU 07028000268018, inscrita a nombre de la Administración General del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda).

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2017 724 07 007 0000 006

Procede de expediente de investigación: CIBI 2015 007 00084

Acuerdo de inicio [expediente de enajenación] de fecha: 02/12/2025

Expediente CIBI: 202500700014

Cargas: Las que consten registralmente.

Tipo de salida en 1^a subasta: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (149.640,48 €)

Fianza: Para poder participar en la subasta debe entregarse ante la Mesa el resguardo de depósito (impreso modelo 060) constituido a disposición de esta Delegación, por importe de 14.964,05 € (equivalente al 5 % del tipo de salida).

Impuestos: Con independencia de la constancia a efectos registrales, catastrales y urbanísticos de la edificación existente, teniendo en cuenta el destino previsible del inmueble que, en principio, sería el de la demolición de la construcción con carácter previo a una nueva promoción urbanística o, en todo caso, la realización de importantísimas obras de rehabilitación, no resultaría aplicable la exención prevista en el artículo 20, apartado 22º, letra A) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, la enajenación de que se trata quedaría sujeta al IVA al tipo del 21%.

El inmueble de que se trata se vende en su situación física y jurídica actual, que es la que ha recibido el Estado por expediente de investigación de bienes vacantes. Por tanto, los adjudicatarios del lote aceptan dicha situación y asumen la tramitación, gestión y abono de los procesos administrativos, registrales o de cualquier otro tipo que sean necesarios para la correcta regularización jurídica de los mismos.

Dicho bien se vende libre de arrendamientos y al corriente de pago de los impuestos, como cuerpo cierto, en la calificación urbanística vigente, y en su estado de conservación actual. Una vez adjudicado el bien de que se trate, no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en su descripción.

SEGUNDA. TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA

LOTE	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA
1º	En 1 ^a subasta 149.640,48 €	14.964,05 €



La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos (impreso modelo 060, a Disposición de esta Delegación), o en alguna de sus sucursales.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo que figura en el **Anexo II** de este pliego.

TERCERA. PUBLICIDAD

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien, y en la página WEB del Ministerio de Hacienda, www.hacienda.gob.es apartado “Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública: Subastas y concursos”.

CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

Dicha participación y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contiene en la cláusula OCTAVA.

QUINTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirientes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir **una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación** del bien (impreso modelo 060 a disposición de esta Delegación), en los términos previstos en la cláusula SEGUNDA.

SEXTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula OCTAVA, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del **Anexo IV**, de este pliego. Dicha hoja recogerá



el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la **documentación administrativa** formada, en todo caso, por:
 - Documento que acredite la constitución de la garantía.
 - Declaración responsable de no estar incursa en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del **Anexo III**.
 - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- El sobre B, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la **proposición económica**, con sujeción al modelo que, como **Anexo I**, se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, sita en la calle Gaspar Sabater, 3 de Palma (Illes Balears).

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, el escaneo de la hoja donde conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, al correo electrónico dehislasbalearespatrimonio@igae.hacienda.gob.es dirigido al Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía Hacienda en Illes Balears.



c) **Plazo:**

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será de **30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de celebración de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.** Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada con las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) **Admisión de ofertas:**

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula OCTAVA. No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o que no se ajusten a los modelos descritos en los anexos que acompañan el presente pliego.

SÉPTIMA. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La subasta tendrá lugar mediante acto público **a celebrar el día 10/02/2026, a las 10 horas,** en el salón de actos (planta sótano primero) de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, ubicada en la calle Gaspar Sabater, 3 de Palma (Illes Balears).

OCTAVA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

En la fecha señalada en la cláusula SÉPTIMA se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y la Jefa del Servicio de Patrimonio, que actuará como Secretaria, con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula SEXTA **de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado,** descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, se abrirá un plazo de veinte minutos para que los que **deseen participar de forma presencial** acrediten ante la Mesa su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incursa en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de **personas físicas**, fotocopia del DNI o pasaporte del ofertante.
- Tratándose de **personas jurídicas:**



- Fotocopia del NIF
- Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del firmante de la oferta económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El Presidente de la Mesa advertirá a los licitadores de la existencia, en su caso, de pujas en sobre cerrado.

A continuación, se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

La primera proposición o puja deberá coincidir, como mínimo, con el **tipo de salida** del lote. La siguiente postura, formulada en voz alta, deberá elevarse a la unidad de millar entera inmediatamente superior. Las posteriores deberán mejorar, cada una de ellas a su anterior en, al menos, 1000 €.

Una vez finalizadas las pujas al alza, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula SEXTA.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaría de la Mesa procederá a tramitar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía/fianza **a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.**

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación de este y la posterior transferencia bancaria por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.



Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

DÉCIMA. ADJUDICACIÓN DEL BIEN

La adjudicación definitiva del lote se acordará mediante Acuerdo del Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears en los inmuebles procedentes de expedientes de abiertos y mediante Orden Ministerial para los que procedan de expedientes de investigación de bienes vacantes.

UNDÉCIMA. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa del lote que corresponda si la subasta de este hubiese resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta, hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de la nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, **y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears**, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

DUODÉCIMA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, el Acuerdo del Sr. Delegado de Economía y Hacienda, o la Orden Ministerial, en su caso, de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, **en el plazo de un mes desde su recepción**, complete el pago del precio del inmueble adjudicado, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, cabrá la posibilidad de ampliar el plazo de un mes de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional, podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

DECIMOTERCERA. FORMALIZACIÓN COMPRAVENTA y pago de impuestos

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación del inmueble del lote se formalizará en escritura pública.



Una vez otorgada la escritura pública, el adjudicatario del lote deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se hará constar que el inmueble de que se trate se enajena como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra dicho inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley, incluido, naturalmente en su caso, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). El precio de salida y el de la posible adjudicación de dichos bienes, lo es “impuestos no incluidos”. Por tanto, los adjudicatarios, como obligados tributarios, deberán abonarlos directamente, en su caso, a la Administración competente, o soportar la repercusión del IVA.

DECIMOCUARTA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE

Los interesados podrán obtener información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears a través del correo electrónico dehislasbalearespatrimonio@igae.hacienda.gob.es o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda www.hacienda.gob.es, apartado “Gestión patrimonial/Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública: Subastas, y concursos”.

Se aprueba el presente pliego que ha sido redactado conforme al Pliego General aprobado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, Resolución de fecha 26/05/2014 (BOE del 5/06/14), sin que sea preciso informe específico de la Abogacía del Estado.

EL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
Documento firmado electrónicamente
Luis Antonio Bachiller García

**A N E X O I****MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA _____, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ILLES BALEARS EN FECHA 10/02/2026.

- Lote y nº de subasta para el que se hace la oferta:
_____.
- Dirección:

- Municipio: _____
- Tipo o precio de salida: _____ impuestos no incluidos.

D./Dª: _____
con D.N.I./ N.I.F.: _____ y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal): _____
_____, teléfono _____ y correo electrónico _____

Actuando en nombre *propio/de la Sociedad* (*táchesse lo que no proceda*), con N.I.F. _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble o bien arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de _____ euros (_____ €), más los tributos correspondientes (*expresar en letra y en número*).

....., a de de 2026

Fdo. (Nombre y dos apellidos)

SR. DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ILLES BALEARS.



A N E X O II

MODELO DE AVAL BANCARIO

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*) _____, con NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en _____, en la calle/plaza/avenida _____, C.P. _____ y en su representación (*nombre, apellidos y NIF de los apoderados*) _____ con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

A V A L A

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) _____, con NIF _____, en virtud de lo dispuesto en el artículo _____, para responder de las obligaciones siguientes: Poder tomar parte en la licitación de un inmueble o bien, propiedad del Estado.

- Lote y nº de subasta para el que se hace la oferta: _____
- Dirección: _____
- Municipio: _____
- Tipo o precio de salida: _____ (impuestos no incluidos).

Ante el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en ILLES BALEARS por importe de (*en letra*): _____ euros (_____ €), correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en ILLES BALEARS.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en ILLES BALEARS autorice su cancelación o devolución.

(*lugar y fecha*) _____ (*razón social de la Entidad*) _____.

(*firma de los Apoderados*)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: _____ Fecha: _____ Número o Código: _____

**A N E X O III****MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA _____ A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ILLES BALEARS EL 10/02/2026.

D. _____, con NIF _____, con domicilio en _____, nº de teléfono _____ y correo electrónico _____ actuando en nombre propio / como representante de la Empresa _____ (tachar lo que NO PROCEDA),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que *no estoy incursio / que la citada empresa no está incursa* (tachar lo que NO PROCEDA) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Lote único

Fdo.:

SR. DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ILLES BALEARS.

**A N E X O IV****(MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD SOBRE CERRADO)**

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante: _____

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

-Lote _____ y nº de subasta _____ descripción:

- Precio o tipo de salida: _____ € (impuestos no incluidos).

- Fecha de celebración de la subasta: 10/02/2026.